



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 JUL. 2013<sup>1</sup>

ANGOL,

11.71.844

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MARIA INES GONZALEZ BUSTOS**, RUT. N° 09.389.277-1, con domicilio particular en Parcela N° 12 Santa Elena de esta comuna; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La copia de Consulta Situación Tributaria al Servicio de Impuestos Internos de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 08 de julio de 2.013, con la eliminación del giro: Almacén de Comestibles.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.013 la Patente Comercial, Giro: Almacén de Comestibles (M.E.F.), que figura a nombre de doña **MARIA INES GONZALEZ BUSTOS**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mar.

DISTRIBUCION :

- María Inés González Bustos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL